

**I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**

**CONCEJO MUNICIPAL**

04 de Enero de 2023

**ACTA**  
**COMISIÓN DE PRESUPUESTO**  
**04 DE ENERO 2023**

En Ñuñoa, con fecha 04 de Enero de 2023 a las 17:00 horas se inicia la sesión -vía telemática- de la Comisión de Presupuesto.

Asistieron las y los siguientes Concejales y Concejales:

1. Sra. Maite Descouvieres Vargas (Presidenta de Comisión)
2. Sra. Deborah Carvallo Contreras.
3. Sra. María Eugenia Lorenzini Lorenzini.
4. Sra. Mireya del Río Baraño.
5. Sra. Verónica Chávez.
6. Sra. Alejandra Valle.
7. Sr. Germán Sylvester.

Tabla:

- b) Aprobación de subvenciones para las Corporaciones Municipales (Memo 137).
- c) Aprobación adjudicación licitación Provisión, instalación y desinstalación de papeleros en la comuna de Ñuñoa al oferente Comercial e Industrial Alze Spa (Memo 138).
- d) Aprobación transacción judicial con Fanny Arcos Pañalillo (Ord No A 1300-2751)
- e) Aprobación de transacción judicial con Cristian Uribe Tapia. (Ord No A 1300-2753)
- g) Aprobación de convenios con el Gobierno Regional para la ejecución de seis Proyectos de Reactivación (Memo 140)
- h) Aprobación renovación del saldo del cargo total de patentes de alcoholes, período 1o semestre de 2023, Anexo No 2 (Memo 139).

## DESARROLLO DE LA COMISIÓN

b) Se solicita aprobación del concejo Municipal, para aprobar las subvenciones y programas de las Corporaciones Municipales correspondientes al año 2023.

DOCUMENTO DE ORIGEN	Memo 137 DEL 29 DE DICIEMBRE 2022
QUÉ SE PIDE	Se solicita aprobación del concejo Municipal, para aprobar las subvenciones y programas de las Corporaciones Municipales correspondientes al año 2023.

## PRESENTACIÓN

### SUBVENCIONES CORPORACIONES MUNICIPALES AÑO 2023

#### 1.- Corporación Municipal de Desarrollo Social

Organización	Programa	Monto Propuesto año 2023
Corporación Municipal de Desarrollo Social de Nuñoa (Departamento de Educación)	DEFICIT OPERACIONAL EDUCACION, SUBVENCIONES EN PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2 065 307 496
	<b>Total</b>	<b>\$ 2 065 307 496</b>
Organización	Programa	Monto Propuesto año 2023
Corporación Municipal de Desarrollo Social - Salud	"DEFICIT OPERACIONAL" SALUD SUBVENCIONES EN PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 4 100 632 729
	<b>Total</b>	<b>\$ 6 700 632 729</b>

#### 2.- Corporación Cultural de Nuñoa

Organización	Programa	Monto Propuesto año 2023
Corporación Cultural de Nuñoa	GASTOS GENERALES DE PROGRAMACIÓN CULTURAL Y MEDIACIÓN ARTISTICA	\$ 903 826 662
	GASTOS GENERALES EN PERSONAL 2023	\$ 867 161 014
	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN 2023	\$ 79 264 324
	<b>Total</b>	<b>\$ 1 547 252 000</b>

#### 3.- Corporación Municipal de Deportes de Nuñoa

Organización	Programa	Monto Propuesto año 2023
Corporación Municipal de Deportes de Nuñoa	INFRAESTRUCTURA E INVERSION 2023	\$ 77 264 600
	DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA EVENTOS 2023	\$ 368 282 000
	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION Y OPERACION 2023	\$ 856 483 808
	<b>Total</b>	<b>\$ 1 302 030 408</b>

c) Aprobación adjudicación licitación Provisión, instalación y desinstalación de papeleros en la comuna de Ñuñoa al oferente Comercial e Industrial Alze Spa (Memo 138).

DOCUMENTO DE ORIGEN	MEMO 138 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022
QUÉ SE PIDE	"PROVISIÓN, INSTALACIÓN y DESINSTALACIÓN DE PAPELEROS EN LA COMUNA DE ÑUÑO A", ID: 5482-105-LQ22. Aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1831, de fecha 30 de noviembre de 2022.
ANTECEDENTES	<p>La Apertura del proceso en comento, fue realizada el día 19 de diciembre de 2022 a las 15:30 horas</p> <p>En este Acto de Apertura se <b>recibió una (1) oferta</b>, siendo aceptada. El detalle de la oferta aceptada a través del sistema de información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></p> <p>Comité propone a la Alcaldesa, adjudicar a "<u>Precio Unitario</u>" el llamado a Licitación Pública " <b>COMERCIAL E INDUSTRIAL ALZE SPA</b>" RUT: <b>77.095.989-6</b>, según los valores unitarios indicados en el Anexo N°5 "Oferta Económica", por el periodo de 4 meses desde la total tramitación del decreto que aprueba el contrato.</p> <p>Promedio 67</p> <p>Son 2 Modelos 1 y 11</p> <p>Valor unitario y total</p> <p>Garantía de 7.5 millones x 90 días.</p>

d) Aprobación transacción judicial con Fanny Arcos Peñailillo (Ord N° 1300-2751) Juicio Laboral .en virtud de que la Ley N° 18.695 en su artículo 65 letra h) establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para transigir judicialmente.

DOCUMENTO DE ORIGEN	Ord 1300-2751 30/12/2022
QUÉ SE PIDE	Concejo Municipal para transigir judicialmente, se somete a su aprobación la materia que informo a continuación Aprobación transacción judicial con Fanny Arcos Peñailillo <b>por la suma de \$9.000.000.-</b>
ANTECEDENTES	<p>Mediante sucesivos Decretos CGR desde <b>el 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2021</b> fueron aprobados los contratos a honorarios suscritos entre doña Fanny Rosa Arcos Peñailillo y la f. Municipalidad de Ñuñoa</p> <p>Cometido específico de "Poblar bases de Datos en distintas Direcciones Municipales· con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>

	<p>Se presentó demanda de tutela por <b>vulneración de derechos fundamentales, reconocimiento de relación laboral, despido injustificado, indebido o improcedente</b> o nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales por una cuantía de <b>\$19.638.465.-</b>más cotizaciones previsionales por todo el período demandado.</p> <p>Con fecha <b>15 de marzo de 2022</b> se llevó a cabo la audiencia preparatoria de juicio. En ella, el tribunal propuso como base de conciliación la suma de <b>\$8.268.800.-</b> (ocho millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos) cifra que no fue aceptada</p> <p>Con fecha <b>21 de diciembre de 2022</b> se realizó la audiencia de juicio. En tal oportunidad y de forma previa a la realización de la audiencia propiamente tal, el <b>tribunal hace un llamado especial a conciliación por la suma de \$9.000.000.-</b></p>
--	--

e) Aprobación transacción judicial con Cristian Uribe Tapia. (Ord N° A 1300-2753)

DOCUMENTO DE ORIGEN	Ord N° A 1300-2753 30/12/2022
QUÉ SE PIDE	Concejo Municipal para transigir judicialmente, se somete a su aprobación la materia. Aprobación transacción judicial con <b>Cristian Uribe Tapia \$4.500.000.-</b>
ANTECEDENTES	<p>Mediante Decreto Alcaldicio CGR 1597 de <b>fecha 16 de noviembre de 2019 se aprobó el contrato de honorarios don Cristian Uribe Tapia con el objeto que se desempeñe en su calidad de Constructor Civil como ITO del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática PRBIPE desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019</b>, sueldo mensual bruta de <b>\$1.801.515.</b></p> <p>A través del Decreto Alcaldicio mes de enero de 2020, fecha 2 de marzo de 2020 se aprobó el segundo contrato de honorarios del profesional Cristian Uribe Tapia por el mismo monto. Fecha 25 de junio de 2020 se aprobó el contrato de honorarios como <b>generador de iniciativas de inversión, postulación a proyectos en el área de infraestructura, colaborador con los profesionales de la Dirección de Obras en la inspección técnica de los proyectos Villa Frei y Villa Olímpica.</b> Desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, suma mensual bruta de <b>\$1.816.654.</b></p> <p>Por Decreto Alcaldicio CGR N° 59 de fecha 28 de enero de 2021 se aprobó el contrato <b>como generador de iniciativas de inversión y postulación a proyectos en el área de infraestructura física a SUBDERE y/o las diferentes líneas de financiamiento por \$1.832.049.</b> Era hasta 31 de diciembre 2021</p> <p>Tras la expiración del contrato demanda de <b>reconocimiento de relación laboral, despido injustificado, indebido o improcedente, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales por una cuantía de 8.240.221.-</b> (ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos veintiún pesos).</p> <p>Con fecha 14 de abril de 2022 se llevó a cabo la audiencia preparatoria de juicio. En ella, el tribunal propuso como base de conciliación la suma de <b>\$4.500.000.-</b></p>

g) Aprobación de convenios con el Gobierno Regional para la ejecución de seis Proyectos de Reactivación (Memo 140)

DOCUMENTO DE ORIGEN	MEMORÁNDUM 140 DEL 30 DE DICIEMBRE 2022
QUÉ SE PIDE	solicitud de aprobación de convenio entre Gobierno Regional Metropolitano y el municipio de Ñuñoa para la ejecución de los siguientes proyectos:
ANTECEDENTES	<p>Aprobación de convenio entre Gobierno Regional Metropolitano y el municipio de Ñuñoa para la ejecución de los siguientes proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Mejoramiento Eje Central Sector 1 Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Código IDI 40040434, \$132.908.000.</li><li>2.- Conservación de veredas unidad vecinal Tobalaba, comuna de Ñuñoa, Código IDI <b>40039776, \$114.809.839.</b></li><li>3.- Nueva red sanitaria, puertas y ventanas Colegio Guillermo Zañartu, Código IDI 40040509, \$134.540.000.</li><li>4.- Mejoramiento baños Colegio República de Costa Rica, Código ID 40040508, <b>\$58.590.886.</b></li><li>5.- Mejoramiento Vacunatorio Comunal de Ñuñoa, Código IDI 40040508, \$91.299.576.</li><li>6.- Reposición Multicancha Sector 1 Villa Frei, Comuna de Ñuñoa, Código IDI 40040452, \$92.426.987.</li></ol>

h) Aprobación renovación del saldo del cargo total de patentes de alcoholes, período 1º semestre de 2023, Anexo Nº 2 (Memo 139).

DOCUMENTO DE ORIGEN	Anexo Nº 2 (Memo 139).
QUÉ SE PIDE	Aprobación renovación del saldo del cargo total de patentes de alcoholes, período 1º semestre de 2023,
ANTECEDENTES	<p>La número 1, cuenta con los informes favorables DOM., DAF., y opinión de Juntas de Vecinos,</p> <p>La número 2, cuenta con los informes favorables DOM y DAF, en relación a la opinión de las Juntas de Vecinos, no se ha recibido respuesta a la fecha de hoy.</p> <p>Desde el número 3 al 29, cuentan con informes favorables DOM y DAF , en relación a la opinión de las Juntas de Vecinos, se han pronunciado unas de forma desfavorable, y donde existen 2 Unidades vecinales, una opinión desfavorable y la otra sin pronunciamiento.</p> <p>Desfavorable : Tata, Top Drink, Vedra , ROSA PARK , Bar Bulnes, Barba azul y negra (T amarilla) Ruidos molestos: Gluck,Charles, Hause Rock, Don Peyo. Parte Super MA</p> <p>Desde el número 30 al 54, no cumplen con los requisitos para conocimiento Concejo Municipal (sin antecedentes DAF y/o informe DOM favorable).</p> <p>Finalmente, se hace presente que se solicitó por oficio a la 18º y 33º Comisaría de Ñuñoa, y a los Juzgados de Policía Local, informar sobre si existen denuncias, partes y/o multas a los locales de expendio de bebidas alcohólicas, se recibió con fecha 29 de Diciembre 2022, el Informe del Primer Juzgado de Policía Local, donde señalan que no se registra nada dentro de los últimos 12 meses.</p>

Siendo las 18:45 horas se da por terminado el trabajo de la Comisión



Comisión de Presupuesto